



TABASCO

CONVOCATORIA DEL PROCESO DE PROMOCIÓN A FUNCIONES DIRECTIVAS O DE SUPERVISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2024-2025

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



La Secretaría de Educación del Estado de Tabasco, para desarrollar el proceso de promoción a funciones directivas o de supervisión en educación básica, ciclo escolar 2024-2025, a efecto de revalorizar a las maestras y los maestros, como profesionales de la educación, con pleno respeto a sus derechos; de conformidad con el artículo 3o. párrafos séptimo y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 12, 15, fracción VIII, y 42 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros; artículo 34 fracciones VI y VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco; artículos 2, 8 y 9 fracciones VIII, XXVI y XLV del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación y el Acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización del proceso de promoción a funciones directivas o de supervisión en educación básica, ciclo escolar 2024-2025 (en lo subsecuente, el Acuerdo):

CONVOCA

A toda maestra o maestro que decida participar voluntariamente en el proceso de promoción a funciones directivas o de supervisión en educación básica, ciclo escolar 2024-2025, de conformidad con el Acuerdo, y las siguientes:

BASES

PRIMERA. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN.

Las maestras y los maestros que decidan participar en este proceso de promoción deberán cumplir al momento de su registro los requisitos que se indican en el artículo 10 del Acuerdo, que son los siguientes:

- I. Contar con el grado de licenciatura;
- II. Desempeñar la función que corresponde a su categoría;

Podrán participar en el proceso de promoción a funciones directivas o de supervisión conforme a la presente convocatoria, las maestras o maestros que realicen funciones directivas o de supervisión con plaza docente o de dirección respectivamente y

W

J

cla 8/25



TABASCO

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



**CONVOCATORIA DEL PROCESO DE
PROMOCIÓN A FUNCIONES DIRECTIVAS O
DE SUPERVISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA,
CICLO ESCOLAR 2024-2025**

que cuenten con un nombramiento temporal o comisión firmada y autorizada por la autoridad educativa.

- III. Contar con una categoría registrada en el catálogo contenido en el Anexo III del Acuerdo;
- IV. Contar con experiencia mínima de cuatro años en la función docente y con nombramiento definitivo al momento de realizar su registro en el proceso de promoción a la categoría inmediata superior;
- V. Contar con experiencia mínima de cinco años en la gestión directiva o de supervisión y nombramiento definitivo al momento de realizar su registro en el proceso de promoción a la categoría inmediata superior;
- VI. Tener nombramiento definitivo en la categoría inmediata anterior a la que aspira promoverse, correspondiente al nivel y servicio educativo en el que se desempeña;
- VII. Participar en la promoción vertical con una categoría en el nivel y servicio educativo, acorde al centro de trabajo al que está adscrito;
- VIII. Participar con plaza perteneciente al mismo nivel y servicio educativo, así como al mismo tipo de sostenimiento;
- IX. Cumplir, si cuenta con dos o más plazas, con las reglas de compatibilidad que emita la Unidad del Sistema antes y durante su participación en el proceso de promoción a funciones de dirección o de supervisión;
- X. Contar con un mínimo de 22/horas/semana/mes en el desempeño de la función docente frente a grupo, del nivel de educación secundaria; así como para el personal que imparta educación tecnológica o artística en el nivel secundaria, o en educación física en los niveles de educación básica, y

W

J

Chu ps



TABASCO

**CONVOCATORIA DEL PROCESO DE
PROMOCIÓN A FUNCIONES DIRECTIVAS O
DE SUPERVISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA,
CICLO ESCOLAR 2024-2025**

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



- XI.** Acreditar, antes de la aplicación de la apreciación de conocimientos y aptitudes, el curso de habilidades para las funciones directivas o de supervisión. El curso será autoadministrable y se llevará a cabo en línea para realizarse desde cualquier dispositivo electrónico con conexión a internet, además se desarrollará mediante videos, audios, lecturas y ejercicios para promover el análisis y reflexión del participante, sobre las habilidades directivas o de supervisión requeridas en la nueva escuela mexicana. La Unidad del Sistema comunicará los mecanismos para que la maestra y el maestro participante tengan la oportunidad de acreditarlo.

En caso de que la maestra o el maestro participante no cumpla con los requisitos señalados en el artículo 10 del Acuerdo y la presente base, con independencia de la etapa en la que se encuentre en el proceso, conforme a lo señalado en el Acuerdo, esta autoridad educativa tendrá la facultad de dejar sin efecto su participación. De presentarse este supuesto, esta autoridad educativa deberá notificar al participante a la brevedad posible fundamentando y justificando su decisión, además de comunicar a la Unidad del Sistema con el soporte documental respectivo.

SEGUNDA. PLAZAS DISPONIBLES.

Las plazas vacantes materia de este proceso serán las que publique esta autoridad educativa y estén disponibles para su consulta pública en <http://sigetab.setab.gob.mx/micrositios/?areaid=uesicamm>, así como en el Anexo I de la presente convocatoria. Además, serán las registradas en el Sistema Abierto y Transparente de Asignación de Plazas, a partir del 1 de junio de 2024 y hasta el 16 de mayo de 2025.

TERCERA. PERFIL PROFESIONAL A CUBRIR POR LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS PARTICIPANTES.

Los perfiles profesionales a cubrir por las maestras y los maestros participantes en el proceso de promoción a cargos con función directiva o de supervisión en educación básica, ciclo escolar 2024-2025, serán los publicados por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros en su portal de internet <http://usicamm.sep.gob.mx>.



TABASCO

**CONVOCATORIA DEL PROCESO DE
PROMOCIÓN A FUNCIONES DIRECTIVAS O
DE SUPERVISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA,
CICLO ESCOLAR 2024-2025**

EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



CUARTA. ELEMENTOS MULTIFACTORIALES Y SU VALORACIÓN.

Con el propósito de apreciar los conocimientos, aptitudes, capacidad de gestión y experiencia necesarios, además de la vinculación y compromiso de las maestras o maestros que aspiran a las funciones directivas o de supervisión con la comunidad escolar para contribuir al logro del aprendizaje y el desarrollo integral de los educandos, los elementos multifactoriales que se tomarán en cuenta, como parte del proceso de promoción a cargos con función directiva o de supervisión en educación básica, ciclo escolar 2024-2025 serán los siguientes:

- I. Estudios de posgrado, con una ponderación máxima de 15 sobre un esquema de 100 puntos. Se valorará al momento de realizar su registro;
- II. Antigüedad, con una ponderación máxima de 30 sobre un esquema de 100 puntos. Se valorará al momento de realizar su registro;
- III. Experiencia y tiempo de trabajo en zonas de marginación, pobreza y descomposición social, con una ponderación máxima de 15 sobre un esquema de 100 puntos. Se valorará al momento de realizar su registro;
- IV. Reconocimiento al buen desempeño, con una ponderación máxima de 10 sobre un esquema de 100 puntos, y
- V. Apreciación de conocimientos y aptitudes, con una ponderación máxima de 30 sobre un esquema de 100 puntos.

La forma de acreditación y valoración de los elementos mencionados, se establecen en el artículo 28 y en el Anexo IV del Acuerdo, respectivamente.

QUINTA. REGISTRO PARA PARTICIPAR.

Las maestras y los maestros que decidan participar en el proceso deberán realizar lo siguiente:



TABASCO

CONVOCATORIA DEL PROCESO DE PROMOCIÓN A FUNCIONES DIRECTIVAS O DE SUPERVISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2024-2025

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Cita para el registro

- I. Ingresar a la plataforma electrónica: <http://usicamm.sep.gob.mx> y generar la cita para su registro del **8 al 14 de enero de 2024**;

Modalidad del registro

- II. El registro se llevará a cabo de manera presencial;

Requisitos para iniciar el registro

- III. El día y hora indicados en la cita de registro, durante el periodo comprendido entre el **15 de enero y el 2 de febrero de 2024**, la persona deberá presentar:
 - a) La cita de registro que se genera a través de la plataforma Proyecto VENUS;
 - b) La documentación que avale el cumplimiento de los requisitos de participación conforme a lo establecido en el artículo 10 del Acuerdo y base primera de esta convocatoria, y
 - c) Las evidencias documentales de los elementos multifactoriales, cuando sea el caso;

Sin generación de cita

- IV. En el supuesto de que no se haya generado cita para el registro, la maestra o el maestro que desee participar, atenderá las medidas que determine esta autoridad educativa;

Verificación documental

- V. El responsable del registro verificará que la persona que desee participar cumpla con los requisitos señalados en el Acuerdo, la convocatoria y demás disposiciones aplicables para el proceso de promoción; además registrará los elementos multifactoriales que correspondan, conforme a lo establecido por la Unidad del Sistema



TABASCO

CONVOCATORIA DEL PROCESO DE PROMOCIÓN A FUNCIONES DIRECTIVAS O DE SUPERVISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2024-2025

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



para la Carrera de las Maestras y los Maestros;

Firma de ficha de registro y carta de aceptación

- VI. La maestra o maestro que desea participar deberá corroborar que sea correcta la información que se asiente en la ficha de registro, misma que, una vez verificada la documentación, de ser procedente, la expedirá esta autoridad educativa. Realizado lo anterior se firmará la ficha de registro y la carta de aceptación anexa a la misma, y

Constancia de no cumplimiento

- VII. En caso de que la maestra o el maestro participante no cumpla con los requisitos dispuestos en el proceso de promoción, esta autoridad educativa emitirá una constancia de no cumplimiento y se dará por concluida su participación.

SEXTA. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.

Resultados

Cada participante podrá consultar a partir del **24 de mayo de 2024**, en la plataforma electrónica de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros <http://usicamm.sep.gob.mx>, el resultado de su participación en este proceso, el cual integrará la valoración de los elementos multifactoriales.

Listado nominal ordenado de resultados

Una vez interpuestos y, en su caso, resueltos los recursos de reconsideración que se deriven del proceso de promoción a cargos con función directiva o de supervisión en educación básica, ciclo escolar 2024-2025, la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros conformará el listado nominal ordenado de resultados por entidad federativa, categoría y tipo de sostenimiento, de conformidad con el artículo 30 del Acuerdo. En todos los casos el listado nominal ordenado de resultados se realizará a partir de los puntajes finales de mayor a menor, de acuerdo con la valoración de los elementos multifactoriales a los que se



CONVOCATORIA DEL PROCESO DE PROMOCIÓN A FUNCIONES DIRECTIVAS O DE SUPERVISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2024-2025

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



refiere el Acuerdo. La publicación del listado se realizará el **8 de julio de 2024**.

Para que una persona participante se encuentre integrada en el listado nominal ordenado de resultados, deberá cumplir con lo señalado en el artículo 13 del Acuerdo.

Los resultados serán definitivos e inapelables.

SÉPTIMA. RECURSO DE RECONSIDERACIÓN.

Plazo y elementos

Las maestras o los maestros participantes, en un plazo de quince días hábiles, podrán interponer recurso de reconsideración en contra de las resoluciones que deriven de este proceso, el cual deberá versar sobre su correcta aplicación, conforme a los requisitos dispuestos en los artículos 103, 104 y 105 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros. La interposición será ante la autoridad que emita la resolución que se impugna.

Medio de presentación

A efecto de facilitar la atención a este medio de defensa, la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, pondrá a disposición de las maestras y los maestros participantes el correo electrónico recurso.promocionvertical.basica@nube.sep.gob.mx y esta autoridad educativa el correo electrónico promocion_directivos_supervision@correo.setab.gob.mx, a través de los cuales, podrán presentarse preferentemente, los recursos de reconsideración.

Los recursos de reconsideración que se interpongan ante esta autoridad por actos que emita, deberán resolverlos conforme a su normatividad aplicable

OCTAVA. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE PLAZAS.

Para la asignación de plazas según su naturaleza, se estará a lo dispuesto en el artículo 34 del Acuerdo.



CONVOCATORIA DEL PROCESO DE PROMOCIÓN A FUNCIONES DIRECTIVAS O DE SUPERVISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2024-2025

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Toda forma de promoción a cargos con función directiva o de supervisión distinta a lo establecido en el presente Acuerdo y en esta convocatoria será nula y, en consecuencia, no surtirá efecto alguno.

NOVENA. REQUISITOS DE CONTRATACIÓN.

Las maestras o los maestros participantes, en caso de ser susceptibles a la asignación de plaza, deberán cumplir con los requisitos de contratación que determine esta autoridad educativa y exhibir los siguientes documentos:

Personal Federalizado

Documentos	Descripción
1. Reporte individual de resultado del proceso de evaluación para el ingreso a la educación básica.	1 copia legible, impresa en vertical del reporte de resultados y posición en el listado nominal.
2. Constancia de no inhabilitación (solo para personal que no cuenta con plaza base)	1 original, solicitarla en la Secretaría de Contraloría trámite virtual, en el siguiente link: https://constancianoinhabilitacion.tabasco.gob.mx
3. Comprobante del último grado de estudio (original para cotejo)	1 copia legible de último grado de estudio, cédula profesional (200%) o título (reducido a tamaño carta).
4. Validación de cédula profesional	1 copia legible, de la validación en la página del registro nacional de profesiones. https://cedulaprofesional.sep.gob.mx/cedula/presidencia/indexavanzada.action
5. Filiación (solo para personal que no cuenta con plaza base)	1 copia legible, ambos lados en una sola hoja. En caso de estar afiliado en otro estado de la república solo traer la copia de la filiación legible.
6. Credencial de elector (INE) vigente	1 copia legible, en anverso y reverso, sin recortar, con ampliación al 200%. Domicilio debe ser de Tabasco (calle, número, colonia, municipio, Estado y código postal) deberá de coincidir con el de la constancia de situación fiscal (SAT)
7. CURP	2 copias legibles, sin recortar, fecha de impresión actual. https://www.gob.mx/curp impresión de la CURP deberá traer la leyenda: CURP certificada, verificada con el registro civil. https://www.gob.mx/curp
8.R.F.C (Constancia de situación fiscal con homoclave)	2 copias legibles, con nombre completo, código postal con su domicilio fiscal actualizado, régimen fiscal "régimen de sueldos y salarios e ingresos asimilables a salarios", impresión no mayor a 30 días mes antes del efecto de la contratación, ambos lados en una sola hoja, el domicilio deberá de coincidir con el de la INE debiendo ser del Estado de Tabasco. puede tramitarla en la siguiente página: https://www.sat.gob.mx/aplicacion/login/53027/genera-tu-constancia-de-situacion-fiscal

[Handwritten signature]



**CONVOCATORIA DEL PROCESO DE
PROMOCIÓN A FUNCIONES DIRECTIVAS O
DE SUPERVISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA,
CICLO ESCOLAR 2024-2025**

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Personal Estatal

Documentos	Descripción
1. Oficio de reanudación de labores	Exclusivo solo para el personal que gozó de licencia sin sueldo. Deberá ser en el formato dispuesto por la Dirección de Recursos Humanos, con el visto bueno de su jefe inmediato con su firma y sello.
2. Acta de nacimiento	Copias legibles de anverso y reverso, en tamaño carta.
3. Comprobante del último grado de estudios	Deberá ser solo el documento del grado con el cual solicita el empleo. Cédula ampliada al 200% de anverso y reverso en la misma cara de la hoja, título de lado y lado en una hoja. (Reducido a tamaño carta).
4. Credencial de elector vigente	Copias legibles de anverso y reverso de la credencial, ampliada al 200% en la misma cara de la hoja.
5. Comprobante de domicilio	Recibo de CFE o Telmex si el domicilio coincide con el domicilio fiscal, previamente validado con la página de SEPOMEX, de lo contrario solicitar una constancia de residencia actual expedida por el delegado de su colonia la cual será llenada y firmada a una sola tinta y sellada. El domicilio debe ser actual, completo (calle, No., colonia, localidad, municipio, Estado y código postal), del Estado de Tabasco. Importante: deberá coincidir con su domicilio fiscal. No mayor a 3 meses.
6. Último sobre de pago (de base y contrato en caso de horas)	Copia legible de anverso y reverso en la misma cara de la hoja, ampliación al 130%. En el caso de horas, de todos los sobres de las claves con las que cuente el (la) interesado (a). Solo sobres de quincena no de prestaciones.
7. C.U.R.P.	Impresión de la página de internet con fecha reciente a la elaboración del trámite. La impresión de la C.U.R.P. deberá traer la leyenda: C.U.R.P. certificada, verificada con el registro civil. https://www.gob.mx/curp
8. R.F.C.	Constancia de situación fiscal, con nombre completo, domicilio fiscal actualizado, en el campo de régimen fiscal debe llevar "Régimen de sueldos y salarios e ingresos asimilables a salarios", todas las páginas impresas, por ambos lados. No mayor a 3 meses.
9. Contrato bancario y dabe interbancaria	Banamex, no se acepta otro banco. Copia legible del contrato y clabe interbancaria. En el caso de no tener la clabe en la caratula del contrato anexar estado de cuenta junto al contrato.
10. Compatibilidad de empleo	Exclusivo para reingreso. Esto aplica solo para quienes cuentan con más de un empleo en esta o en alguna otra institución pública. Elaborar correctamente el formato dispuesto por la Dirección de Recursos Humanos. Debe venir junto con comprobante de domicilio y constancia del SAT. Importante: el domicilio debe coincidir con su domicilio actual y domicilio fiscal, firmada con tinta azul.

2

Ch. 43



**CONVOCATORIA DEL PROCESO DE
PROMOCIÓN A FUNCIONES DIRECTIVAS O
DE SUPERVISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA,
CICLO ESCOLAR 2024-2025**

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Documentos	Descripción
11. Validación de cédula profesional	Exclusivo para cédula. Debe contener todos los datos (No. Cédula, nombre, genero, profesión, año, institución), impresa directamente de la página. Validación en la página del registro nacional de profesiones. https://cedulaprofesional.sep.gob.mx/cedula/presidencia/indexavanzada.action Para más facilidad y seguridad de imprimir los datos correctos seleccionar en búsqueda "cédula".
12. Resultado del proceso de evaluación básica o media superior	Deberá anexar el reporte individual de resultados y posición en el listado nominal de resultados , tamaño carta. De acuerdo a la convocatoria vigente.
13. Credencial del ISSET	Copias legibles de anverso y reverso, ampliación al 200% en la misma cara de la hoja.
14. Constancia de nota no desfavorable	Solo en los casos del personal docente que cause nombramiento definitivo por evaluación en el proceso de admisión para el ingreso a la educación básica o media superior y/o promoción vertical directivo.
15. Horario de clases actualizado	Solo en caso de ser secundaria, IDIFTEC y telebachillerato.
16. Manifiesto de empleo	Formato que le proporcionará el área al momento de su recepción.
17. Notificación para declaración patrimonial	Exclusivo solo para el personal que gozó de licencia sin sueldo. Formato que le proporcionará el área al momento de su recepción.
18. Hoja de datos	Formato que le proporcionará el área al momento de su recepción.

Para mayor información ingresar a <http://sigetab.setab.gob.mx/sites/dga/>

DÉCIMA. MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

Medios de contacto con la maestra o el maestro participante

Los medios de contacto con las maestras y los maestros participantes del proceso para la promoción a funciones directivas o de supervisión, serán el correo electrónico y el número de teléfono que aporten desde el momento de su registro. Es responsabilidad de los propios participantes

w

J

Cla G



TABASCO

CONVOCATORIA DEL PROCESO DE PROMOCIÓN A FUNCIONES DIRECTIVAS O DE SUPERVISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2024-2025

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



la precisión y certeza de la información proporcionada, la cual será necesaria para la comunicación en el marco de este proceso.

Medios de contacto con la autoridad

Para la aclaración de dudas o información adicional relacionada con este proceso, la maestra o el maestro participante podrá dirigirse a esta autoridad en la dirección de correo electrónico promocion_directivos_supervision@correo.setab.gob.mx y números telefónicos 99 34 27 01 61 extensión 276 o en su caso, a la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, a la dirección de correo electrónico promocionvertical.usicamm@nube.sep.gob.mx.

DÉCIMA PRIMERA. GUÍAS DE ESTUDIO, APOYO Y BIBLIOGRAFÍA.

Las maestras y los maestros participantes podrán obtener gratuitamente las guías para la acreditación del elemento multifactorial Apreciación de conocimientos y aptitudes, en la plataforma electrónica de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros: <http://usicamm.sep.gob.mx>.

Dichas guías contendrán la lista de temas y la bibliografía que podrán consultar para su preparación.

DÉCIMA SEGUNDA. CONSIDERACIONES GENERALES.

- I. La documentación se recibirá con la reserva de verificar su autenticidad;

Supuestos para dejar sin efectos la participación en el proceso

- II. Quedará sin efectos la participación de la maestra o maestro en el proceso, con independencia de las etapas en las que se encuentre, incluso si ya se le hubiese asignado una plaza y otorgado el nombramiento, sin perjuicio de las sanciones de tipo administrativo o penal en las que pudiera incurrir, cuando:

- a) Proporcione información o documentación apócrifa o falsa;

Handwritten signature and initials



TABASCO

**CONVOCATORIA DEL PROCESO DE
PROMOCIÓN A FUNCIONES DIRECTIVAS O
DE SUPERVISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA,
CICLO ESCOLAR 2024-2025**

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



- b) Incumpla con las disposiciones del Acuerdo o las bases de esta convocatoria;
- c) Esta autoridad educativa o la Unidad del Sistema identifique que la información asentada en el registro para acreditar los requisitos o elementos multifactoriales establecidos en el Acuerdo, no cuente con la documentación probatoria necesaria, o
- d) Presente conductas contrarias a las indicadas por la Unidad del Sistema o esta autoridad educativa durante la acreditación de los requisitos o el desarrollo de la apreciación de conocimientos y aptitudes;

Gratuidad en los trámites

- III. Todos los trámites relacionados con la presente convocatoria son gratuitos;

Asignación sujeta a la disponibilidad, a las necesidades del servicio y a la estructura ocupacional

- IV. El resultado obtenido por las maestras o los maestros en este proceso no obliga a esta autoridad a asignar una plaza a la totalidad de las maestras o los maestros participantes que se encuentren en el listado nominal ordenado de resultados, toda vez que la asignación estará sujeta a la existencia de plazas vacantes, a las necesidades del servicio público educativo y a la estructura ocupacional autorizada;

Casos no previstos

- V. Lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros y esta autoridad educativa, de acuerdo con sus ámbitos de competencia;



TABASCO

CONVOCATORIA DEL PROCESO DE PROMOCIÓN A FUNCIONES DIRECTIVAS O DE SUPERVISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2024-2025

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



TABASCO

Información reservada, confidencial y datos personales

- VI. En cuanto a la información que se reciba y se genere con motivo de esta convocatoria, se precisa lo siguiente:
- a) Esta autoridad educativa en el ámbito de sus atribuciones, es responsable del tratamiento de los datos personales que se proporcionen. La información quedará sujeta a las disposiciones contenidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en la Ley General de Archivos, además de las disposiciones federales y locales en la materia. Los resultados y base de datos y recomendaciones individuales que deriven de este proceso, serán considerados datos personales o información reservada. La Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros dispondrá de las medidas para que se dé una consulta pública, sin afectar la confidencialidad de los datos;
 - b) Se considerará reservada la información derivada del sistema de apreciación de conocimientos y aptitudes. La persona que difunda sin autorización datos tales como los reactivos utilizados en los instrumentos de medición y ponga en riesgo dicho sistema, será acreedora a las sanciones correspondientes que se contemplen en las disposiciones aplicables;
 - c) Los datos personales recabados serán utilizados con la finalidad de ejecutar los trámites señalados en esta convocatoria para integrar el registro de maestras y maestros participantes, identificarlos, aplicar la valoración de los elementos multifactoriales, publicar los resultados y, en su caso, asignar plazas. Las maestras y los maestros participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales, establecidos en el Título Tercero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en los correos electrónicos promocionvertical.usicamm@nube.sep.gob.mx y promocion_directivos_supervision@correo.setab.gob.mx, y
 - d) Los datos recabados pueden ser transferidos a distintas áreas de esta autoridad educativa y de la Unidad del Sistema para la Carrera



TABASCO

CONVOCATORIA DEL PROCESO DE PROMOCIÓN A FUNCIONES DIRECTIVAS O DE SUPERVISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2024-2025

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



de las Maestras y los Maestros, con el fin de dar continuidad a la participación en el proceso de promoción a cargos con función directiva o de supervisión en educación básica, ciclo escolar 2024-2025.

Villahermosa, Tabasco; a 08 de diciembre de 2023.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

**Secretaria de Educación del Estado de Tabasco
Dra. Egle Cornelio Landero**





TABASCO

CONVOCATORIA DEL PROCESO DE PROMOCIÓN A FUNCIONES DIRECTIVAS O DE SUPERVISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2024-2025

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



TABASCO

Anexo I

Plazas vacantes en función directiva o de supervisión

DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO			FUNCIÓN					
CLAVE	NOMBRE	DOMICILIO	SUPERVISOR	JEFE DE ENSEÑANZA	DIRECTOR O EQUIVALENTE	SUBDIRECTOR ACADÉMICO O EQUIVALENTE	JEFE DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO O EQUIVALENTE	TOTAL DE CARGOS
27FCJ0003C	SUPERVISIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL NÚMERO 2 CAI	AVENIDA CORONEL GREGORIO MÉNDEZ MAGAÑA, CENTRO	1	0	0	0	0	1
27DST0004L	SECUNDARIA TÉCNICA 4	AVENIDA FRANCISCO VILLA N° 25, COL. VICENTE GUERRERO, LOC. VICENTE GUERRERO, C.P. 8676	0	0	1	0	0	1
27DST0012U	SECUNDARIA TÉCNICA 12	CALLE VICENTE RIVA PALACIO N° 301 PIONERÍA, COL. CENTRO, LOC. FRONTIERA, C.P. 00000	0	0	1	0	0	1
27DST0015R	SECUNDARIA TÉCNICA 15	CALLE JUAN ALDAMA N° S/N, COL. JUAN ALDAMA, LOC. JUAN ALDAMA, C.P. 86820	0	0	1	0	0	1
27DST0016Q	SECUNDARIA TÉCNICA 16	CALLE VILLA EL TRIUNFO N° S/N, COL. EL TRIUNFO, LOC. EL TRIUNFO, C.P. 86950	0	0	1	0	0	1
27DST0020C	SECUNDARIA TÉCNICA 20, JOSE VASCONCELOS	AVENIDA LEANDRO ROVIROSA WADE N° S/N, COL. SOLIDARIDAD, LOC. JONUTA, C.P. 86780	0	0	1	0	0	1
27DST0021B	SECUNDARIA TÉCNICA 21	CALLE VILLA IGNACIO GUTIÉRREZ GÓMEZ N° S/N, COL. NINGUNO, LOC. IGNACIO GUTIÉRREZ GÓMEZ (SAN FELIPE), C.P. 86481	0	0	1	0	0	1
27DST0023Z	SECUNDARIA TÉCNICA 23	CALLE POBLADO OXOLOTAN N° S/N, COL. NINGUNO, LOC. OXOLOTAN, C.P. 86870	0	0	1	0	0	1
27DST0038B	SECUNDARIA TÉCNICA 38	CALLE GENERAL LAZARO CARDENAS DEL RIO POBLADO C-10 N° S/N, COL. NINGUNO, LOC. POBLADO C-10 GENERAL LAZARO CARDENAS DEL RIO, C.P. 86500	0	0	1	0	0	1
27EST0002M	MANUEL GIL Y SAENZ	CALLE NINGUNO N° S/N, COL. BUENA VISTA RIO NUEVO 2DA. SECCIÓN, LOC. BUENA VISTA RIO NUEVO 2DA. SECCIÓN, C.P. 86283	0	0	1	0	0	1
27EST0003L	JOSE MA. PINO SUAREZ	CALLE CARRETERA VILLAHERMOSA-TEAPA KILÓMETRO 18 N° S/N, COL. NINGUNO, LOC. GUAPINGOL, C.P. 86195	0	0	1	0	0	1
27DES0034N	LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA	PROLONGACION DE IGNACIO ALLENDE S/N, COL. SABINA	0	0	1	0	0	1
27DES0025F	LAZARO CARDENAS	CALLE VILLA BENITO JUAREZ (CAMPO MACALLANES) N° 0 COL. NINGUNO LOC. BENITO JUAREZ (CAMPO MACALLANES) CP. 86460	0	0	1	0	0	1
27DES0008P	JOSE MA. MORELOS Y PAVON	CALLE CARRETERA FEDERAL EMILIANO ZAPATA N° 0 COL. LUIS GOMEZ ZEPEDA LOC. TENOSIQUE DE PINO SUAREZ CP. 86901	0	0	1	0	0	1
27DES0007Q	GRAL VICENTE GUERRERO	CALLE ANILLO PERIFÉRICO N° 0 COL. EL CARMEN LOC. BALANCÁN CP. 86930	0	0	1	0	0	1
27DES0006R	JAIME TORRES BODET	AVENIDA FRANCISCO JAVIER MINA N° 401 COL. CENTRO LOC. VILLAHERMOSA CP. 86000	0	0	1	0	0	1
27EES0103S	JUSTO SIERRA	EJIDO IGNACIO ZARAGOZA, TENOSIQUE	0	0	1	0	0	1
27EES0038I	CAPITAN JUAN ALDAMA	C. FRANCISCO I. MADERO ESQ. RENACIMIENTO VILLA ALDAMA COMALCALCO	0	0	1	0	0	1
27EES0039H	VIOLETA OJEDA DE ZURITA	CALLE MANUEL EVIA N° 206, JONUTA	0	0	1	0	0	1
27FGR0009L	SUPERVISIÓN DE ZONA DE SECUNDARIA GENERAL Y TÉCNICA NÚMERO 09	CALLE FRANCISCO JAVIER MINA COLONIA CENTRO DELEGACION 6 86000 VILLAHERMOSA	0	1	0	0	0	1
27FGR0022F	SUPERVISIÓN DE ZONA DE SECUNDARIA GENERAL Y TÉCNICA NÚMERO 22	PROLONGACIÓN MÉNDEZ NORTE COLONIA CENTRO 86605 PARAÍSO	0	1	0	0	0	1
27FGR0014X	SUPERVISIÓN DE ZONA DE SECUNDARIA GENERAL Y TÉCNICA NÚMERO 14	CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN COLONIA SANTA AMALIA 86370 COMALCALCO	0	1	0	0	0	1
27FGR0011Z	SUPERVISIÓN DE ZONA DE SECUNDARIA GENERAL Y TÉCNICA NÚMERO 11	CALLE FRANCISCO JAVIER MINA COLONIA CENTRO DELEGACION 6 86000 VILLAHERMOSA	0	1	0	0	0	1
27FGR0006O	SUPERVISIÓN DE ZONA DE SECUNDARIA GENERAL Y TÉCNICA NÚMERO 06	AVENIDA PASEO USUMACINTA FRACCIONAMIENTO GUAYACÁN 86000 VILLAHERMOSA	0	1	0	0	0	1
27FGR0025C	SUPERVISIÓN DE ZONA DE SECUNDARIA GENERAL Y TÉCNICA NÚMERO 25	CALLE PASEO JOSÉ NARCISO ROVIROSA COLONIA CENTRO 86706 MACUSPANA	0	1	0	0	0	1
27FGR0003R	SUPERVISIÓN DE ZONA DE SECUNDARIA GENERAL Y TÉCNICA NÚMERO 03	PROLONGACIÓN PERIFÉRICO COLONIA MELCHOR OCAMPO 86520 CÁRDENAS	0	1	0	0	0	1
27FGR0022F	SUPERVISIÓN DE ZONA DE SECUNDARIA GENERAL Y TÉCNICA NÚMERO 22	PROLONGACIÓN MÉNDEZ NORTE COLONIA CENTRO 86605 PARAÍSO	0	1	0	0	0	1
27FGR0027A	SUPERVISIÓN DE ZONA DE SECUNDARIA GENERAL Y TÉCNICA NÚMERO 27	CALLE CARRETERA FEDERAL EMILIANO ZAPATA COLONIA LUIS GOMEZ ZEPEDA 86901 TENOSIQUE DE PINO SUAREZ	0	1	0	0	0	1
TOTAL			1	9	18	0	0	28



CONVOCATORIA DEL PROCESO DE PROMOCIÓN A FUNCIONES DIRECTIVAS O DE SUPERVISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2024-2025

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Anexo II

Documentación requerida para el registro

Presentar en original para cotejo y copia la siguiente documentación:

1. Cita de registro que se obtiene en la plataforma digital de la Unidad del Sistema.
2. Identificación oficial vigente con fotografía.
3. Clave Única de Registro de Población (CURP). Impresa desde la dirección electrónica <https://www.gob.mx/curp/>
4. Comprobante de grado de estudios de licenciatura: Título o Cédula Profesional.
5. Comprobante de nombramiento definitivo (código 10 o equivalente estatal) en la plaza o plazas con las que participa (Formato Único de Personal / DRH) de la categoría inmediata anterior a la que aspira a promoverse.
6. Constancia expedida y entregada por el nivel educativo donde se certifique la información correspondiente a la categoría y plaza con la que desea participar en el proceso: centro de trabajo de adscripción, función que desempeña, antigüedad en la misma, asignatura y horas que imparte, en su caso.
7. Si cuenta con más de una plaza, formato de compatibilidad expedida por el nivel educativo, conforme a las Reglas en materia de compatibilidad vigente.
8. Talón (es) de pago.
9. Carta de aceptación de las bases de esta Convocatoria, en la que el participante se compromete a observar y respetar las normas de participación establecidas. (Documento que se entregará y en caso de corroborar la información asentada firmará el día de la cita al registro).
10. Carta manifiesto firmada, disponible para su impresión y presentación el día de la cita en <http://sigetab.setab.gob.mx/micrositios/?areaid=uesicamm>

Proporcionar la siguiente documentación que acredite los elementos Multifactoriales para la Promoción a funciones directivas o de supervisión, para su valoración:

- ✓ Comprobante de estudios de Posgrado (Especialidad, Maestría, Doctorado): Título o Cédula profesional en caso de tenerlos, en original y copia.

Modalidad del registro:

El registro se llevará a cabo de manera presencial en las instalaciones de la Secretaría de Educación de Tabasco, sito en la calle Héroes del 47 s/n, Colonia Gil y Saénz, Villahermosa, Centro, Tabasco, C.P. 86080, pudiendo ser modificada la modalidad o el lugar, de ser el caso, mediando causa justificada y comunicación oportuna a los participantes a través de los medios de difusión oficial de la Secretaría.

✓
Cita y S



TABASCO

**CONVOCATORIA DEL PROCESO DE
PROMOCIÓN A FUNCIONES DIRECTIVAS O
DE SUPERVISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA,
CICLO ESCOLAR 2024-2025**

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



El participante deberá presentarse al menos con media hora de anticipación en la fecha, hora y lugar indicados en su cita para el registro; a fin de brindar la atención previstas en la Base Quinta, fracción IV, se estará a lo determinado por la autoridad educativa a través de los medios de difusión oficiales.

J
cha 4/25
E